Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 486/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 286.696 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN", A LA EMPRESA "ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS", CON RUC. Nº 80004049-0.-

VISTO: El Expediente Nº 2220/15, **memorándum (ADM) Nº 136/2015**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 06/2015, de fecha 08/05/2015, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. Nº 286.696**, "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Institución", **a la Empresa: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, hasta la suma de Gs. 7.980.000 (Son Guaraníes: Siete Millones Novecientos ochenta mil) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han realizado y demostrado haber agotado todas las instancias correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de contar con la cantidad mínima de sobres para la correspondiente adjudicación.

La Resolución DNCP Nº 100/2006.-

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

El Decreto Nº 2929/2015, Que reglamenta La Ley N° 5386/2015.

Recibido 21-05-15
Alberto Rodrigo González
U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. Nº 286.696**, "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Institución", **a la Empresa: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, hasta la suma de Gs. 7.980.000 (Son Guaraníes: Siete Millones Novecientos ochenta mil) IVA Incluido.-**

Adm/M.A.G.L./M.J.CH.F/nc

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº486/2015

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Scanned by CamScanner